



022

Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2017-MPD

San José de Sisa 09 de Mayo del 2,017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 08-05.2017 de Mayo del dos mil dieciséis, el Informe N° 0059-2017-MPD/GSCFM del Sr. Marco Antonio Reátegui Chistama, Gerente de Seguridad Ciudadana y fiscalización Municipal, solicita aprobación de Ordenanza que ratifica su aprobación del Plan Distrital de seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 17° del mismo cuerpo normativo, los Comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana tiene como función ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuesto por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que Sostiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Artículo 20° Inciso 3° y lo aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria N° 009 de fecha 08 de mayo del 2017.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y Ratificar mediante Ordenanza Municipal el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, aplicable al distrito de San José de Sisa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Municipal su implementación y Cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

